MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I.M. Nº 46 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT – EXPORT, CON RUC N° 696150-9, EL LLAMADO DE "ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, ID Nº 355857.----------

Nanawa, 30 de abril de 2019.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 para el llamado de **"ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma FASV IMPORT - EXPORT, por el monto total de su oferta de Gs. 402.432.000 – guaraníes cuatrocientos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "***Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

R E S U E L V E

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **FASV IMPORT - EXPORT, de María de Fátima Sartorio Vanni, con RUC N° 696150-9,** el llamado de **"ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019"**, según procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, ID Nº 355857**, por un monto total de **Gs. 402.432.000** – *guaraníes cuatrocientos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil.*----------

Art. 2º COMUNICAR a la Junta Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA – INTENDENCIA – PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA
Avda. Margarita Pildayn c/ Cirilo A. Gómez
Tel.: 021- 499257

RESOLUCION Nº ..51../2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA FASV IMPORT-EXPORT, CON RUC Nº 696 150-9 SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019 ID Nº 355.857".----------

VISTO: *El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación referente a la adjudicación y autorización para la firma del Contrato respectivo según procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Almuerzo Escolar para el año 2019", con recursos del FONACIDE y;*----------

C O N S I D E R A N D O: Que*, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 216º: Aprobación de Adjudicación. "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas.*----------

Que*, la misma Ley establece en su Art. 36º Inc. "c" establece como Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2019, se ha resuelto por unanimidad de sus miembros aprobar la adjudicación y autorización de la firma correspondiente en el marco de la normativa que le confiere la Ley.----------

Por tanto, ***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA, reunida en CONSEJO:.--***

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR *la Adjudicación y Autorización para la firma del Contrato respectivo, según procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Almuerzo Escolar para el año 2019" ID Nº 355 857, con recursos del FONACIDE, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.*----------

Art. 2º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido archivar.*-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

.....
Daniel Gomez Diaz
Secretario Legislativo

MUNICIPALIDAD DE NANAWA · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

.....
Abg., Diego Ariel Casui Penayo
Presidente "H.J.M"

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. ----------

Nanawa, 10 de mayo de 2019

.....
Victor Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA · INTENDENCIA · PARAGUAY

.....
Javier M. Núñez M.
Intendente Municipal